

Responsabilidad Social Corporativa
Plan Director de Sostenibilidad 2019-2020

OBJETIVO

El respeto a las personas, el desarrollo de la sociedad y la protección del entorno, objetivos de nuestra estrategia de negocio.

En EJASO ETL Global entendemos la Responsabilidad Social Corporativa como una forma de ser, de actuar y de ejercer nuestra práctica profesional y nuestra condición de empresa desde el compromiso con las personas, la sociedad, los derechos humanos y el medio ambiente:

- 1) Ofreciendo siempre el mejor servicio al cliente, siendo parte y solución de sus problemas, mediante la aplicación del que denominamos *derecho preventivo*, que es incompatible con la búsqueda de rentas.
- 2) Siendo fieles a los criterios deontológicos inherentes a nuestra profesión, y los generales fijados por las leyes y las disposiciones reguladoras de nuestras actividades.
- 3) Propiciando el equilibrio entre la vida profesional y laboral de nuestros trabajadores y los profesionales que prestan servicios en nuestra firma.
- 4) Aportando desinteresadamente nuestros recursos, nuestro conocimiento y nuestro tiempo a quienes más lo necesitan.
- 5) Contribuyendo a la preservación del medio ambiente.

Unos valores que se ven reflejados en actuaciones directas de un programa orientado en dos direcciones:

A) Proyectos de carácter interno

- A.1. Código Ético
- A.2. Políticas de Igualdad
- A.3. Inclusión personas con discapacidad
- A.4. Observancia de normativa específica

B) Proyectos de carácter externo

- B.1. Actividades pro bono
- B.2. Colaboraciones con universidades
- B.3. Ayudas directas a ONG

C) Gestión medioambiental

Conscientes de la vital importancia que para la sociedad tiene la consecución de la **Agenda 2030** de la **Organización de las Naciones Unidas** y el trabajo por la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, para el periodo de referencia, nos hemos marcado el objetivo de adherirnos a la **Red Española del Pacto Mundial**.

A) Proyectos de carácter interno

A.1. Ética en la conducta

En EJASO ETL Global hemos desarrollado un **Código Ético** que observa de manera escrupulosa cualquier norma técnica y profesional, y que se adecúa en todo momento a la ética y la legalidad de manera escrupulosa.

Para ello nos inspiramos en la honradez, en la persecución de la excelencia en el servicio al cliente desde los valores de probidad, independencia, diligencia y respeto del secreto profesional.

Tras la dotación de un **Reglamento Ético**, en el periodo de referencia nos marcamos como objetivo la implantación de las indicaciones y recomendaciones surgidas del **Informe de Riesgos** presentado por expertos externos en lo tocante a la gestión del negocio, las actividades comerciales y de promoción, y el ejercicio de la actividad profesional.

Entendemos el trato con clientes, compañeros, proveedores, empleados y colegas con total respeto y consideramos que la colaboración con personas de otras culturas, etnias o creencias religiosas resulta una experiencia enriquecedora y una ventaja competitiva que aporta valor a todos los miembros de la firma.

A.2. Políticas de Igualdad.

EJASO ETL Global siempre ha realizado sus procesos de reclutamiento profesional en base a requisitos de mérito y capacidad anteponiendo las cualidades profesionales y el talento a cualquier otra consideración. Por tanto, no existe diferencia alguna ni en criterios de formación, ni en configuración de la plantilla, ni en cuestiones de retribución dineraria por cuestiones de raza o sexo.

Para ello, EJASO ETL Global se dotó de un **Plan de Igualdad** en 2017, cuya aplicación y seguimiento en el periodo 2019-2020 resulta ser otro de los objetivos del presente Plan Director, específicamente en lo tocante al equilibrio de género en el reclutamiento, contratación y promoción de profesionales y trabajadores.

Dentro del Plan de Igualdad y como una de las medidas para mejorar la sensibilización sobre acoso se elaboró una declaración de principios con el objetivo de mostrar el compromiso, conjuntamente asumido por la dirección y los trabajadores/as, para la prevención y eliminación del acoso por razón de sexo y del acoso sexual, y es por ello que en 2018 se creó el **Protocolo de actuación contra el acoso sexual** por razón de sexo y el acoso psicológico y moral, incluyendo su definición, un procedimiento de prevención, actuación y de medidas sancionadoras. El seguimiento de dicho protocolo constituye también una de las medidas a desarrollar en el ámbito del presente Plan Director.

A tal efecto, igualmente, se plantea como objetivo del plan la implantación progresiva de la aplicación del denominado **Curriculum Vitae Ciego**, iniciativa que EJASO ETL Global suscribió en julio de 2017, colaborando con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Asimismo, el plan prevé un seguimiento de la **distribución de plantillas por género**, no solo en el conjunto del despacho, sino también en los distintos departamentos, áreas y oficinas de la firma, con la finalidad de equilibrar en la medida de lo posible las diferencias mediante la política de reclutamiento y contratación.

En el ámbito de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, EJASO ETL Global dispone de un **Protocolo de Teletrabajo**, desde 2016. En el marco de seguimiento de dicho protocolo, se plantea como objetivo del presente Plan Director la extensión de los beneficiarios en función de niveles profesionales y departamentos, áreas y oficinas.

A.3. Inclusión personas con discapacidad

El Despacho participa de forma activa en el grupo de trabajo de la fundación Fide (Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa) en torno a la elaboración y el desarrollo de su **Guía de buenas prácticas para la incorporación y desarrollo profesional de las personas con discapacidad** en los despachos de abogados. Su desarrollo dentro del periodo de referencia constituye otro de los objetivos del Plan Director.

Además, el Despacho colabora desde 2017 con la fundación Adecco en su campaña del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, 3 de diciembre, también con el objetivo del Plan Director de sensibilizar y fomentar una mayor inclusión social de las personas con discapacidad.

A.4. Observancia de normativa específicas

Asimismo, se plantea como objetivo la monitorización del cumplimiento de forma estricta con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de **Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**.

Concretamente, se plantea como objetivo para el periodo de referencia la mejora en la eficacia del servicio de recogida y destrucción de la documentación de carácter confidencial, y la consecución de grados de mejora de la recopilación y custodia de los datos de carácter personal de los clientes y las plantillas de empleados y profesionales.

Asimismo, EJASO ETL Global prevé para el mencionado periodo la revisión de los documentos, proformas, formularios y modelos utilizados en todo el ámbito de los datos personales y la garantía de los derechos digitales, a fin de realizar un manejo más eficaz de la información recabada y la relación posterior con los titulares de los datos.

En cuanto al cumplimiento de la política de **Blanqueo de Capitales**, como sujetos obligados que somos y de conformidad con el Real Decreto-ley 11/2018, de 13 de agosto sobre prevención del blanqueo de capitales, EJASO ETL Global ha adoptado el objetivo de homogenizar la observancia de las obligaciones en la materia de modo que se unifique su tratamiento en todas sus unidades de actividad, y la provisión del servicio de los proveedores tanto en la vigilancia como en el tratamiento de los procesos de formación.

En lo referente al **cumplimiento en materia de prevención del delito**, el 20 de octubre de 2017 EJASO ETL Global se adaptó a las previsiones del art. 31 bis del Código Penal actualmente en vigor, y tras la auto dotación de un Comité Ético, de un oficial de cumplimiento, la aprobación del Reglamento Ético, se ha marcado como objetivo para el periodo de referencia, tal y como se indica arriba, la implantación y el seguimiento de las indicaciones y recomendaciones surgidas del Informe de Riesgos presentado por expertos externos en lo tocante a la gestión del negocio, las actividades comerciales y de promoción, y el ejercicio de la actividad profesional. Su monitorización está encomendada al Comité Ético dependiente del Consejo de Administración de la firma.

Cumpliendo con la obligación que como empresa tenemos de informar a los trabajadores de los riesgos de su actividad profesional, en EJASO ETL Global ponemos a disposición de todos nuestros trabajadores la documentación necesaria relacionada con la **Prevención de Riesgos Laborales** en nuestro entorno de trabajo: Manual de Prevención de Riesgos Laborales en

Oficinas, Medidas de emergencia, Evaluación de riesgos y por último llevamos a cabo la formación necesaria y obligatoria en PRL. Es, igualmente, un objetivo del Plan Director la profundización en la evaluación de los riesgos a fin de obtener mejoras tangibles al final del periodo de referencia.

B) Proyectos de carácter externo

B.1. Actividades pro-bono

En el marco de la pertenencia de EJASO ETL Global como patrono fundador de la *Fundación Pro-Bono*, fijamos como objetivo para el periodo de referencia el incremento de actuaciones pro-bono en favor de entidades del llamado tercer sector, entendido este como organizaciones sin ánimo de lucro. El incremento se habrá de llevar a cabo incrementando las disciplinas en las que prestar los servicios de forma gratuita, de conformidad con las necesidades y requerimientos de la Fundación.

Constituye otro objetivo no concurrir con el servicio de orientación jurídica, el servicio de asistencia al detenido y el servicio del turno de oficio para particulares encomendado por la legislación a los colegios de abogados de los respectivos ámbitos territoriales, de tal modo que la actividad de EJASO ETL Global esté circunscrita a las personas jurídicas sin ánimo de lucro y sin capacidad económica.

B.2. Colaboraciones con universidades

Los Convenios de Cooperación Educativa con universidades o centros académicos, permiten a EJASO ETL Global colaborar en la formación de los estudiantes a través de programas de prácticas académicas externas que complementen los conocimientos adquiridos durante su formación. Dichas prácticas favorecen la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Se plantea como objetivo para el periodo de referencia el incremento de convenios de Cooperación Educativa con las Universidades, y la extensión del número de estudiantes beneficiarios en prácticas curriculares y prácticas para aspirantes a la habilitación para el ejercicio de la abogacía, involucrando en mayor medida a las oficinas de la firma distintas de Madrid.

B.3. Ayuda directa a ONG.

Además de las asignaciones que procuramos en nuestra condición de patronos de la *Fundación Pro-Bono*, distinta de las aportaciones en forma de prestación de servicios gratuitos para las

entidades de tercer nivel, el objetivo del presente Plan Director en este ámbito consiste en desarrollar un programa de ayuda a las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro cuya actividad contribuya a la mejora del sistema jurídico nacional entendido este como el vinculado al sistema de administración de justicia, y de los programas de evitación extrajudicial de los conflictos jurídicos.

C) Medio Ambiente

El Plan Director está íntimamente ligado a la **Política de Gestión Medioambiental** de la firma, actualmente en vigor.

En desarrollo de la Política de Gestión Medioambiental de EJASO ETL Global, el presente Plan Director prevé para el periodo de referencia el desarrollo y la vigilancia de las siguientes medidas:

- Mejora del servicio de destrucción y recogida de papel, mediante contenedores metálicos debidamente precintados, con posterior certificación de la correspondiente destrucción.
- Seguimiento de la implantación progresiva de la “*oficina sin papeles*”, de modo que los empleados y profesionales desarrollen su actividad haciendo un uso preminente de documentos digitales en detrimento de uso del papel, y en mejora de la privacidad de los clientes y protección de los datos de estos y los propios del despacho.
- Vigilancia de las medidas de ahorro de papel y tinta
- Vigilancia de las medidas de ahorro energético
- Vigilancia del fomento del uso del transporte ferroviario en detrimento de los desplazamientos profesionales mediante medios de transporte aéreo o por carretera, en la medida de lo posible.
- Vigilancia y desarrollo del fomento del uso de la videoconferencia y sistemas alternativos, en sustitución de viajes y desplazamientos que contribuyen a la contaminación medioambiental.
- Seguimiento vigilancia de la instalación de luminarias LED.